



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS Y TESORERÍA

Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

RESOLUCIÓN PUBLICACION PAGINA WEB

TRD-1150.47.23388

Palmira 31 de Octubre de 2018

**SECRETARIA DE HACIENDA – MUNICIPIO DE PALMIRA
NOTIFICACION POR AVISO**

La Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira, hace saber:

Que la Subsecretaria de Ingresos y Tesorería adscrita a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira, profirió las Resoluciones que Impones Sanción;, a través de las cuales se determinó oficialmente las sanciones de la declaración de la retención para el impuesto Industria y Comercio y su complementario en avisos y tableros, por la Vigencia Fiscales 2016 subperiodo 7 y 2017 subperiodos 1,2,3,4,5,6,7,8.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional: Notificaciones devueltas por el correo, Decreto Ley 19 de 2012 y Artículo 233 del Acuerdo 071 de 2010, Decreto 052 de 2018, se Notificaran:



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS Y TESORERÍA



PALMIRA
con inversión social
construimos paz

RESOLUCIÓN PUBLICACION PAGINA WEB

Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

Resolución que Impone Sanción

Código	EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	NIT	Nº Acto	FECHA ROIS	VIGENCIAS
1	0782558	ESFERA INGENIERIA LTDA	815003657	1150.47.20455	06/09/2018	2017-7
2	0782576	ESFERA INGENIERIA LTDA	815003657	1150.47.20454	06/09/2018	2017-6
3	0782586	ESFERA INGENIERIA LTDA	815003657	1150.47.20451	06/09/2018	2017-3
4	0782588	ESFERA INGENIERIA LTDA	815003657	1150.47.20499	06/09/2018	2017-1
5	0782596	ESFERA INGENIERIA LTDA	815003657	1150.47.20456	06/09/2018	2017-8
6	0782672	ESFERA INGENIERIA LTDA	815003657	1150.47.20450	06/09/2018	2017-2
7	0782674	ESFERA INGENIERIA LTDA	815003657	1150.47.20452	06/09/2018	2017-4
8	0782682	ESFERA INGENIERIA LTDA	815003657	1150.47.20448	06/09/2018	2016-7
9	0782696	ESFERA INGENIERIA LTDA	815003657	1150.47.20453	06/09/2018	2017-5

Se Advierte que las Resoluciones que Impone Sanción; a través de las cuales se determinó oficialmente las sanciones de la retención al Impuesto de Industria y Comercio y su complementario en avisos y tableros, por la Vigencia Fiscales 2016 subperiodo 7 y 2017 subperiodos 1,2,3,4,5,6,7,8; notificadas por este medio, prestan merito ejecutivo y contra ella procede el Recurso de Reconsideración, que deberá interponerse ante la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, ubicada en la Calle 30 carrera 29 esquina piso 1 edificio CAMP, de la Ciudad de Palmira, dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso

Atentamente

Maria Eugenia Figueroa Muñoz
MARIA EUGENIA FIGUEROA MUÑOZ

Subsecretaría de Ingresos y Tesorería (E)

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709500 EXT 2373

